



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA

El Director General

Bruselas
MARE/B3/C1/ms

Estimado señor Farias:

Deseo agradecer al CC-RUP su Recomendación n.º 60 relativa al acuerdo entre la Unión Europea y la República de Seychelles sobre el acceso de los buques pesqueros seychellenses a las aguas de Mayotte. Dicho acuerdo se encuentra en vigor y seguirá aplicándose hasta 2028. Tomo debida nota de la importancia que el CC-RUP concede a este instrumento, así como de su disposición a colaborar desde las fases iniciales del proceso de negociación.

Desde la entrada en vigor del acuerdo, se han venido otorgando anualmente autorizaciones a ocho buques cerqueros y a dos buques de apoyo. Estas posibilidades de pesca se ajustan a las recomendaciones científicas de la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC), tanto en lo relativo a la capacidad como en lo referente a las medidas de gestión de especies no objetivo. Dichas medidas incluyen la reducción de las capturas accesorias de especies protegidas, en particular tortugas marinas, mamíferos marinos, aves marinas y peces de arrecife.

El acuerdo garantiza que las actividades de la flota de Seychelles en aguas de Mayotte se desarrollen en conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y con las medidas de gestión adoptadas por la IOTC, especialmente en lo que concierne a la recogida de datos y al control de las actividades pesqueras.

Asimismo, el texto del acuerdo tiene en cuenta la existencia del área marina protegida (AMP) de Mayotte y los objetivos actuales de dicha región en materia de gestión y desarrollo pesquero. En particular, pretende respaldar la gestión sostenible de la pesca en Mayotte y fomentar el desarrollo del sector pesquero local, a través de la contribución financiera de los armadores seychellenses al fondo medioambiental.

La asociación establecida en el marco de este acuerdo constituye un instrumento valioso para reforzar la cooperación regional y promover esfuerzos conjuntos en favor de una gestión sostenible de los recursos pesqueros en el océano Índico.

Sr. Ruben do Couto Farias

Presidente do Comité Executivo do CC-RUP

rfarias@ccrup.eu

Rua de São Paulo, 3

9760-540 Praia da Vitória

Azores – PORTUGAL

Por otra parte, la Comisión ha puesto recientemente en marcha una convocatoria de aportaciones (1) para la nueva estrategia de la Unión Europea en materia de acción exterior en el ámbito de la pesca. Esta iniciativa responde al compromiso asumido en el marco del Pacto Europeo por los Océanos, y animo encarecidamente al CC-RUP a participar. La convocatoria permanecerá abierta hasta el 15 de septiembre de 2025.

Si tuviera cualquier consulta adicional en relación con la presente respuesta, le ruego no dude en ponerse en contacto con nuestra coordinadora de los Consejos Consultivos, la Sra. Julia Rubeck (MARE-AC@ec.europa.eu), o con nuestra responsable de políticas, la Sra. Charlotte Gobin (Charlotte.GOBIN@ec.europa.eu).

Le saluda atentamente,

Charlina VITCHEVA

c.c.: Daniela Costa (dcosta@ccrup.eu) y buzón institucional del CC-RUP (info@ccrup.eu)

(1) Convocatoria de aportaciones sobre la nueva estrategia de la UE en materia de acción exterior en el ámbito de la pesca, abierta hasta el 15/09/2025: https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/14633-EU-strategy-for-fisheries-external-action_en